ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 184 DE 2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 184 DE 2025

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: NOMBRE DEL CONTRATISTA

OBJETO: OBJETO DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO: $4.170.015.948,oo

TÉRMINO DEL CONTRATO: SETENTA Y NUEVE (79) DIAS CALENDARIO ESCOLAR

FECHA DE INICIO: 03 DE FEBRERO DE 2025

ADICIONAL: N/A

PRORROGA 1: TRECE (13) DIAS CALENDARIO ESCOLAR

PRORROGA 2: CUATRO (04) DIAS CALENDARIO ESCOLAR

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE JUNIO DE 2025

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 27 días del mes de Junio de 2025, se reunieron en el Despacho Municipal, el Dr **WILLIAM FERNANDO ZARATE VELÁSQUEZ** secretario de Educación, la Dra **YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVAEZ** supervisora; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y el Dr **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO**, representante legal de la **UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2025** como contratista, a fin de realizar la terminación de los servicios de transporte, objeto del contrato No. 184 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente la Dra **YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVAEZ** quién llevó a cabo la Supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que el Municipio de Villavicencio y la **UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2025** celebraron el día 28 de Enero de 2025, el contrato de Prestación de Servicios No. 184 de 2025, cuyo objeto fue: ***"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"***.

TERCERA: Que la Interventora o supervisora del contrato, procedió verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre (fecha de inicio y fecha de terminación), el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre el *1 al 27 de Junio de 2025*, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en el último periodo:

1. **La principal obligación de la empresa contratista consiste en trasladar en vehículos automotores buses, busetas, microbuses y camperos ofrecidos por la empresa contratante para el cumplimiento de los requisitos técnicos, a 3.688 estudiantes matriculados y priorizados por cada institución Oficial por recorrido y en las 74 rutas durante los sesenta y setenta y nueve (79) días del calendario escolar aproximadamente o hasta agotar el recurso, desde un determinado lugar de recogida hasta la sede de cada I.E.O y de la I.E.O al respectivo sitio de entrega y recogida, de conformidad con los horarios prestablecidos.**

 A la fecha la **UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2025** ha prestado el servicio a 3.564 estudiantes aproximadamente, los cuales fueron priorizados por cada una de las instituciones Educativas en las 74 rutas determinadas en el contrato, de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, de la siguiente manera:

Periodo	Cantidad de días	Valor del periodo	Porcentaje de Ejecución
03 al 28 de febrero de 2025	20	$ 885.271.756,50	21,23%
01 al 31 de marzo de 2025	19	$ 872.595.854,00	20,93%
01 al 30 de abril de 2025	17	$ 750.832.061,00	18,01%
01 al 30 de mayo de 2025	18	$ 838.466.867,00	20,11%
01 al 27 junio de 2025	16	$ 721.085.982,00	17,29%

2. **En consideración al mal estado de las vías que, por consecuencia del tráfico, lluvias o condiciones geográficas inestables, el contratista con el aval de la interventoría o supervisión podrá establecer los mecanismos necesarios para que se realicen cambios vehiculares y de recorridos a que haya lugar por otros que garanticen el transporte de los estudiantes en condiciones de seguridad al establecimiento educativo.**

 Durante la prestación del servicio se hizo necesario el cambio vehículos debido al mal estado de las vías, condiciones meteorológicas adversas, inestabilidad del terreno, que afectan el normal funcionamiento de las rutas y que por lo tanto implican una modificación vehicular sin afectación del servicio, también en virtud a la desvinculación de vehículos a la empresa por parte de los propietarios.

3. **Los vehículos que ofrece el proponente deberán ser los mismos con los cuales asume la prestación el servicio, estos podrán ser reemplazados únicamente por aprobación de la interventoría y/o supervisión, sin embargo, estos deberán ser vehículos con las mismas o superiores condiciones y modelos a los inicialmente ofrecidos.**

Durante la prestación del servicio se hizo necesario el cambio vehículos debido al mal estado de las vías, condiciones meteorológicas adversas, inestabilidad del terreno, que afectan el normal funcionamiento de las rutas y que por lo tanto implican una modificación vehicular sin afectación del servicio, también en virtud a la desvinculación de vehículos a la empresa por parte de los propietarios.

4. **El conductor de cada vehículo deberá portar en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma, un extracto del contrato que contenga como mínimo los siguientes datos:**
 - **Nombre de la entidad contratante.**
 - **Duración del contrato, indicando su fecha de iniciación y terminación.**
 - **Objeto del contrato.**
 - **Origen y destino de la respectiva ruta.**
 - **Placa, marca, modelo y número interno del vehículo.**
 - **El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente.**
 - **En ningún caso se podrá transportar pasajeros de pie.**
 - **Cada pasajero ocupará un (1) puesto.**
 - **El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito.**

A la fecha cada vehículo cuenta dentro de su documentación con el extracto de contrato de acuerdo a las características indicadas, los cuales fueron anexados en el primer informe.

5. **Cada vehículo que preste el servicio deberá contar con una persona adulta (monitor(a)) contratada por la empresa prestadora del servicio que reciba y entregue los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.10.3 del Decreto 1079 de2015 modificado por el Decreto 431 de 2017, durante toda la operación del servicio.**

La Unión Temporal Transporte Escolar 2025 da cumplimiento de esta obligación, para ello se contrataron las monitoras necesarias para la prestación del servicio, lo cual se evidencia con los formatos anexos de seguimiento del servicio y demás soportes de la operación el cual hace parte integral del informe del contratista. Adicional se relacionan las rutas, con listados de monitoras correspondientes a la ejecución el Quinto periodo (5) comprendido del 01 AL 27 DE JUNIO DEL 2025.

N° DE RUTA	INICIA	PASANDO POR	HASTA	ACOMPAÑANTE DE RUTA	R.H.	CEDULA DE CIUDADANIA
1	Nueva Colombia 1	Parcelas del progreso, portales del llano nueva colombia 1 y 2, vencedores, manantial, topacio, colegio narciso matus y viceversa.	INSTITUCION EDUCATIVA NARCISO JOSE MATUS TORRES	ZAYDA VIVIANA GORDILLO MARTIN	A+	1014190770
				DEYSI MAYURI HOYOS SALCEDO	O+	1109491845
				KELLY DANIELA CRUZ ESPINOSA	B+	1123861046
				CLAUDIA VIANEY CARDONA URREA	O+	1121906986
				DIANA MARCELA GAMBOA	O+	1122652494
				YESIKA PAOLA VARGAS MATEUS	O+	1030662998
				ANGELA MARIA GAITAN RODRIGUEZ	O+	1122921763
				FAIZULY GUERRERO GARCIA	O+	1007863740
				MEJIA BUSTAMANTE OLGA CECILIA	B+	35263296
				VELASQUEZ SANABRIA MAIDA ALEJANDRA	A+	1006776183
				BELTRAN RUEDA NIDIA IZABEL	O+	40185502

				GLORIA MERCEDES RESTREPO COMERCIANTE	O+	1125471247
2	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfía	Entrada San Luis De Ocoa, La Nohora.	COLEGIO SIMON BOLIVAR SEDE PRINCIPAL LA CUNCIA	JEMMY LORENA LOPEZ PATIÑO	AB+	1121910580
				MICHELL DAYANA RAMOS CASTRO	O+	1121817718
				LINA TATIANA RODRIGUEZ ARIAS	O+	1006858188
3	Puente Nuevo sobre el rio Guayuriba Vía Acacias	Vía antigua Acacias, Puentes antiguo Rio Guayuriba, Finca el Mirador, Puente Nuevo Rio Guayuriba		LINA MARIA BARCO CANO	A+	1122648817
4	Vereda San Isidro (Alto De La Cumbre) Finca las Acacias Escuela	Finca del sector		IGDALID GUTIERREZ PORRAS	B+	1121846667
5	Bajando de Vereda Cairo Medio	Pasando por Y, Finca Madrigal, Puente Quebrada Salinas, Finca del Sector, Cairo Medio	COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEDE CAIRO BAJO	GINA YISELA TELLEZ FUENTES	O+	1121861964
				ADRIANA MARCELA FORERO MEDINA	A+	1121827330
6	Monumento a las Arpas	Entra Al Aeropuerto, Pasa Por La Playa, Terraplén De La Rivera, Pasa Por Debajo Del Puente Del Guataquea, Llega a la Rivera Y Sale Por Manaure	COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEDE CAIRO ALTO	YARITZA GIL VASQUEZ	O+	1006385183
				AURA VIVIANA PESTANA VANEGAS	O+	1121847012
7	Hotel del Llano	Chorillano , Arenera, Pozo Azul		MERY YESSENIA BRAVO ESPITIA	A+	1121900832
				MARIA FERNANDA LOPEZ RUEDA	O-	1121943696
8	Los ocarros	Entrada Cairo , Cairo Medio Y Llegamos A La Y		YUNIT NAIDUT BELTRAN PARRADO	O+	40187054
9	Siete cueros	pasa jardines del llano ,aceitera, bajamos a la poyata y el corral	ESCUELA LA POYATA (MAÑANA)	ALVAREZ PINEDA LEIDY TATIANA	O+	1121940637
			ESCUELA LA POYATA (TARDE)	GINA YISELA TELLEZ FUENTES	O+	1121861964
10	Puente abadia	Interna puente abadia	ESCUELA PUENTE ABADIA	ADRIANA MARCELA FORERO MEDINA	A+	1121827330
11	Vereda Cairo Medio, Finca Villa Don Adán Y Doña Teresa	Cruce Av. Principal Vereda el Cairo, Fincas del Sector, Cruce Av. Restrepo	COLEGIO RURAL VANGUARDIA SEDE PRINCIPAL	YARITZA GIL VASQUEZ	O+	1006385183
12	Vereda Cairo Bajo	Finca del sector Cairo Medio /BAJO		YAMIRA GARZON	O+	40216745
13	Vereda san jose	Terminacion placa huella		ADRIANA MARCELA FORERO MEDINA	A+	1121827330
14	Inicia en las arpas	Terra ,crecer, sector pozo azul, cruce el cairo		ALVAREZ PINEDA LEIDY TATIANA	O+	1121940637
				GINA YISELA TELLEZ FUENTES	O+	1121861964
15	500 mts arriba de la vereda santa maria baja	zona poblada, inspeccion santa maria puente quebrada negra, vereda la argentina, puente rio guatiquia		YAMIRA GARZON	O+	40216745
				YUNIT NAIDUT BELTRAN PARRADO	O+	40187054
16	La Playa Aeropuerto Vanguardia	Terraplén, La Rivera Por La Orilla Del Rio, Laberinto, Las Arpas		AURA VIVIANA PESTANA VANEGAS	O+	1121847012
				MERY YESSENIA BRAVO ESPITIA	A+	1121900832
17	Hotel del Llano	Antigua Babaria, Chorillano, monumento a las arpas		MARIA FERNANDA LOPEZ RUEDA	O-	1121943696
18	Inicia en el corral	Vereda la poyata,fabrica de aceites, jardines del llano		ALVAREZ PINEDA LEIDY TATIANA	O+	1121940637
19,	Espalda Central Ecopetrol ApiayVía A Laguna Seca Pasando	Escuela Peralonzo	Colegio Alfonso López Pumarejo sede principal vereda Pompeya-SEDE ESCUELA PERALONSO KL 7 VIA POMPEYA	DIANA YURLEY MUÑOZ TIQUE	O+	1121881676
20	Vereda Puerto Tembleque 100 Metros Abajo Escuela Lucianita	Estación De Servicio El Castaño, Escuela Arrayanes, Bajo Pompeya	Colegio Alfonso López Pumarejo sede BAJO POMPEYA KL 25 Y SEDE SANTA HELENA KL 20	DERLY TATIANA SILVA ULLOA	A+	1121842903
				YELITZA BELLO LEAL	A+	1006780381
				MARIA YURANY MONTAÑEZ GUALI	O+	1121896865
				DIANA YURLEY MUÑOZ TIQUE	O+	1121881676
21	Vereda Vegas del Guayuriba (los tubos)	Vereda santa rosa, cruce av pto lopez, entrada vereda Zuria, Estadero los Chiguiros, Vereda Santa Helena, Pista las Brisas, Entrada a vereda Rosaleño	Colegio Alfonso López Pumarejo sede BAJO POMPEYA KL 25 Y SEDE SANTA HELENA KL 20	NESLY VALENTINA NOVOA ALVAREZ	O+	1006873369
22	Vereda Rosaleño	Cruce Avenida Puerto López	Colegio Alfonso López Pumarejo sede BAJO	NESLY VALENTINA NOVOA ALVAREZ	O+	1006873369

			POMPEYA KL 25 Y SEDE SANTA HELENA KL 20			
23	Resguardo Indígena Maguare, Vereda MANGUARE Puerto Colombia	Pasando por la vereda Puerto Colombia, escuela Puerto Colombia, Cruce Av. Puerto López, vereda Indostán, Condominio Horizonte, Vereda Peralonso (Escuela Peralonso), Ecopetrol, Vereda Quenane	Colegio Alfonso López Pumarejo SEDE ESCUELA PERALONSO KL 7 VIA POMPEYA Y SEDE SANTA HELENA KL 20	MARIA FANNY QUIGUA LOPEZ	O+	1125469714
24	Inspección Pipiral, Puente Nuevo	Quebrada El Charco, La Reforma, Escuela Servita	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA SEDE PRINCIPAL VEREDA BUENAVISTA	AIXA YAMIR ABRIL OCHICA	O+	40444030
				YURANY KATHERINE GUTIERREZ CLAVIJO	O+	1121920028
25	Cruce el Tigre	Vereda Contadero Alto Y Bajo Patio Bonito		DAYSI YESENIA OROZCO SOLER	O+	1006873369
26	Vereda San Juan De Ocoa.	La escuela San Juan de Ocoa, Vereda samaria hasta		AIXA YAMIR ABRIL OCHICA	O+	40444030
27	Vereda Buena Vista Sector La "U" Torre De Energía.	Buena Vista.		YURANY KATHERINE GUTIERREZ CLAVIJO	O+	1121920028
28	Vereda la bendicion	Vereda La Bendición.		DAYSI YESENIA OROZCO SOLER	O+	1006873369
29	Sector Patio Bonito	Sector Patio Bonito		YURANY KATHERINE GUTIERREZ CLAVIJO	O+	1121920028
30	Chorillano vía Puerto López	Unillanos, Barcelona, Cruce Zuria Hasta La Sede Cocuy	COLEGIO FELICIDAD BARRIOS SEDE EL COCUY	JULIANA LONDOÑO PARRADO	A+	1121966010
				NATHALIA RAMIREZ ROBAYO	O+	1006857530
31	Chorillano vía Puerto López	Monumento Los Caídos, Barcelona, Cocuy Y Devuelve Hasta La Felicidad Barrios Sede Barcelona		KAREN VANESSA MANCERA PARDO	O+	1006773499
32	Chorillano vía Puerto López	Pablo II, Zuria, Barcelona, Cocuy		GILL ANGELICA CASTRO RUIZ	O-	1122654756
33	Vereda El Cocuy, Sitio Conocido Como Casa	Guayuriba ,Fincas De La Zona, Cocuy, Barcelona		ANDREA LIZETH CUELLAR GUTIERREZ	O+	1121871455
				NATHALIA RAMIREZ ROBAYO	O+	1006857530
34	Vereda El Guamo, 4 Km antes de Escuela El Guamo	Escuela el Guamo Caserío Puerto Limón, Finca La Pista, Puente Amarillo, Vereda Juan Bosco, Escuela Juan Bosco (parada)	COLEGIO ISAAC TACHA SEDE PRINCIPAL	GISELLE ANDREA ESCALANTE FIERRO	O+	1001977693
				CLAUDIA JANETH CASTILLO CASTILLO	O+	1121908574
35	Vereda Mi Llanito	Vereda Mi Llanito		CLAUDIA JANETH CASTILLO CASTILLO	O+	1121908574
36	Vereda La Unión, 300 Metros Adelante Antigua Escuela La Unión Antigua Escuela La Unión	Antigua Escuela La Unión Antigua Escuela La Unión, Cruce Entrada Las Mercedes	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES SEDE PRINCIPAL	IGDALID GUTIERREZ PORRAS	B+	1121846667
37	Rio negrito	Pasando por vereda Rio Negrito, iglesia		PAULA ANDREA NEIRA CORTES	O+	1006856804
				AURORA VILLALOBOS LEON	O+	40437639
38	Bomba De Gasolina Entrada Al Barrio Ciudad Porfia	La Nohora		JAZMIN ROCIO LOPEZ CANTOR	O+	1121840217
				LEIDY KATHERIN CARDOZO ZAPATA	O+	1234791265
39	Vereda Las Brisas, Estación Piscícola Las Brisas	Fincas Del Sector		KAROL TATIANA PARRA GUERRERO	O+	1122513505
				GLORIA CONSUELO VILLALOBOS LEON	O+	20532731
40	Vereda San Luis de Ocoa, Arenera	Finca del sector Puente Rio Ocoa, Avenida Acacias		TANIA JULIETH TORRES VERGARA	O+	1121956217
41	Quinta etapa de la madrid	Cambulos, villa juliana, bomba de gasolina entrada al barrio ciudad porfia		MIYERLY CAÑON	A+	1121934039
42	Finca San Javier en la ruta que de los Centauros Conduce a Ciudad Porfía	Finca la primavera, Finca las Palmas, Finca mi Terruño, Paradero los Callenos, Escuela Betania, Finca la Provincia, Finca el Porfin,Finca el Capricho, la Y Rumbo Hacienda Rio Negrito, paradero cielo Azul, Finca San Vicente, Finca el paso de los Toros, La Madrid.	INSTITUCION EDUCATIVA LAS PALMAS SEDE PRINCIPAL	EDELMIRA SANTA SANCHEZ	B+	40439759
43	Asentamiento Indígena Multiétnico en la Madrid	La Madrid, Sede Cambulos Sede Principal De Las Palmas		YULI MILENA NARVAEZ HERNANDEZ	O+	1121892462
44	Barrio Juan Pablo II	Villa Hermosa, Primero De Mayo, Puente Caído, Multifamiliares Centauros, anillo vial, parque fundadores Anillo Vial Parque Fundadores	INSTITUCION JUAN B CABALLERO	JEIMMY KAROL RIAÑO GUTIERREZ	A+	1121821618

45	Vereda Pipiral	hasta		LAURA MICHELLE VELANDIA REYES	B+	1006877174
46	Base Aérea Apiay	Pozo La Libertad Ecopetrol. Cruce La Reforma, Escuela Bella Suiza, Cruce Vía Puerto López (Entrada Ppal Bella Suiza)	INSTITUCION EDUCATIVA APIAY SEDE PRINCIPAL	SANDRA PATRICIA PARRADO AGUDELO	A+	40439115
47	Kirpas	Vía Puerto López		PAULA GISELL APONTE MORENO	A+	1122920088
				KAREN NATALIA OJEDA LEON	O+	1002736753
48	Vía Puerto López Entrando Por La Vara, Cruce La Colombiana, Tienda De Doña Consuelo, Villa Del Rio	Entrada Santa Rosa, Rancho Chicha, Entrada Vereda La Llanerita, Vereda Vigía, Bella Suiza		MARJORI OSORIO	O+	1117234501
49	Vereda Santa Helena, Cruce Entrada Escuela Santa Helena	Cruce La Reforma, Sede Escuela La Llanerita, Cruce Av. Puerto López (Sun Rise)		PATRICIA DEL CARMEN RAMOS	O+	22550124
50	Vereda Vegas Del Guayuriba, Cruce Gravilleras	Escuela Brisas Del Guayuriba, Vereda Santa Rosa, Cruce Puerto López		MONICA SOLAYIN TAPIERO GUAVATIVA	O+	1121847892
51	Vereda El Amor Cruce Entrada Caracolí	Entrada Escuela Juan Pablo II, Puente Ocoa	INSTITUCION EDUCATIVA CENTAURUS SEDE PRINCIPAL	NINA JULIETH VIVAR TORRES	A+	52733301
52	Paradero Buses Barrio San Antonio	Paradero De Buses De Kirpas, Se Devuelve Hasta Avenida Maracos, Terminal, Rotonda Séptima Brigada		MARIA CRISTINA OCHICA	O+	40401556
				KAREN VANESSA MANCERA PARDO	O+	1006773499
53	Vereda Villa Hermosa, Barrio Primero De Mayo	Entrada Escuela Juan Pablo, Entra Hasta La Vereda La Cecilia Y Se Devuelve		GILL ANGELICA CASTRO RUIZ	O-	1122654756
54	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	INSTITUCION EDUCATIVA ABRAHAM LINCOLN	LIZETH LORENA MORENO LOZANO	A+	1121881630
55	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio		DIANA CAROLINA MONTIEL	O+	1121879028
56	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio		DIANA PATRICIA CAÑON PAEZ	O+	52755058
57	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LA ESPERANZA	LIZETH LORENA MORENO LOZANO	A+	1121881630
58	Ruta Orienteoccidente - Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio		DIANA CAROLINA MONTIEL	O+	1121879028
59	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio		DIANA PATRICIA CAÑON PAEZ	O+	52755058
60	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMACHO SEDE BETTY CAMACHO BARRIO VILLA JHOANNA	YULI MARCELA FAJARDO SALINAS	B+	26431833
61	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio		BERNAL CORREA YINETH TATIANA	O+	1006772442
62	Ruta Orienteoccidente - Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio		BERNAL CORREA YINETH TATIANA	O+	1006772442
63	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SURIR NARANJO	A+	40216809
64	Ruta Norte-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio		JINETH KATERINE CALDERON GUTIERREZ	O+	1121901634
65	Ruta Oriente-Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio		YURLEY VALERIA BOHORQUEZ RODRIGUEZ	AB+	1121921505
66	Ruta OccidenteBarrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio		MARIA DEL CARMEN SANCHEZ AGUILAR	B+	40330822
67	Ruta Sur-orienteBarrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio	COLEGIO FRANCISCO ARANGO SEDE PRINCIPAL 7 DE AGOSTO	SANDRA LILIANA GUAYRA CASTRO	O+	40187664
68	Ruta Norteoccidente Barrios Equidistantes	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio		SANDRA LILIANA GUAYRA CASTRO	O+	40187664
69	Vereda El Carmen	Casco Urbano Del Municipio De Villavicencio		HASBLEIDY CANO GUERRERO	O+	1007449454
70	Barrio Juan Pablo II	Escuela El Amor, Villa Hermosa, Puente Caído, Primera De Mayo, Multifamiliares Los Centauros	COLEGIO JHON F KENNEDY BARRIO LA ESPERANZA	KAROL RIAÑO	A+	1121821618
				LAURA VELANDIA	B+	1006877174
71	Ruta Orienteoccidente - Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio	ANTONY A PHIPPS	MARBELL ROJAS CORTES	B+	1121937928
72	Ruta Sur-Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio		ANGIE TATIANA GONZALEZ	O+	1006772437

73	Ruta Norte- Barrios Equidistantes	Casco urbano Del Municipio De Villavicencio		ANGIE TATIANA GONZALEZ	O+	1006772437
74	Ciudadela la Madrid	Cambulos - Villa juliana - Villa del rio y Villa del Carmen	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE PRINCIPAL	PAULA ANDREA PARRA GUERRERO	A-+	1030645414

6. **Los vehículos presentados por el oferente deberán tener los Colores y distintivos de los cual trata el artículo 2.2.1.6.2.4 del decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 431 de2017.**

Se cumple lo establecido artículo 2.2.1.6.2.4 del decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 431 de 2017. La Unión Temporal Transporte Escolar 2025 da estricto cumplimiento a esta obligación, se hace registro fotográfico a los colores y distintivos los siguientes vehículos de placas relacionados a continuación:

RUTA 24 COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA SEDE PRINCIPAL VEREDA BUENAVISTA BUS UUD661



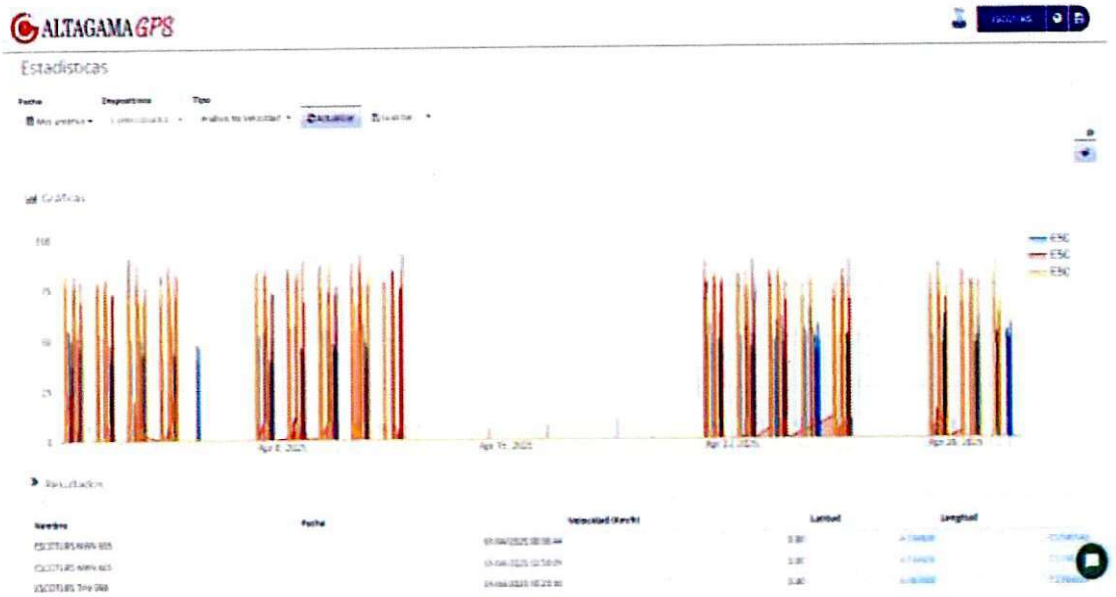


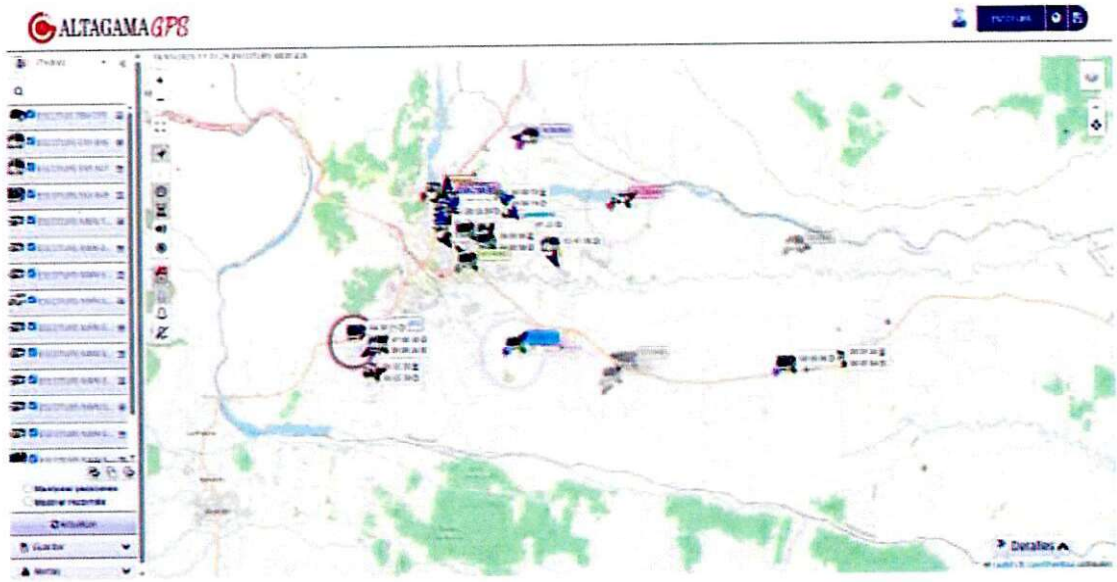
7. **Mantener vigente las pólizas de seguros contemplados en el presente estudio y contrato que se derive de él.**

 A la fecha los vehículos cuentan con todas las pólizas de seguros vigentes contempladas en el proceso contractual.

8. **En ningún caso los vehículos utilizados para el transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 60 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio.**

 A la fecha los vehículos utilizados en la operación contaron con un dispositivo GPS, que monitoreaba diariamente los recorridos realizados por cada uno de ellos durante la operación del servicio, el cual le permitió supervisar la velocidad en cada uno de ellos, durante la ejecución de ejecución los vehículos no excedieron la velocidad determinada en el contrato.





9. **Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga.**

A la fecha se puede evidenciar de cada niño ocupa un puesto en el vehículo, además que en los pasillos y debajo de los asientos no se encuentra ningún tipo de carga extraña o cualquier otro material, durante el periodo en mención no se presentaron quejas por este aspecto.

RUTA 11 COLEGIO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO



RUTA 2 COLEGIO SIMON BOLIVAR



10. Cada ruta o recorrido requerido lo prestará con vehículos debidamente homologados y autorizados con tarjetas de operación de transporte especial escolar expedida por el Ministerio de Transporte y referidos para este proceso contractual.

Durante el periodo se prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos destinados por la unión temporal Transporte escolar 2025. entendiendo los cambios realizados del parque automotor debido al estado actual de las vías, los cuales se encuentran autorizados para prestar el servicio de Transporte escolar.

11. Cada vehículo de servicio de transporte terrestre especial escolar deberá poseer los amparos de riesgos a los pasajeros conforme a los estipulado en la ley 105 de 1993, ley 336 de 1996 y decreto 1079 de 2015 modificado por el Decreto 431 de 2017 y Decreto 478 de 2021.

A la fecha los vehículos contaron con todas las pólizas de seguros vigentes contempladas en los procesos contractuales, y se actualizan cada vez que se requiera.

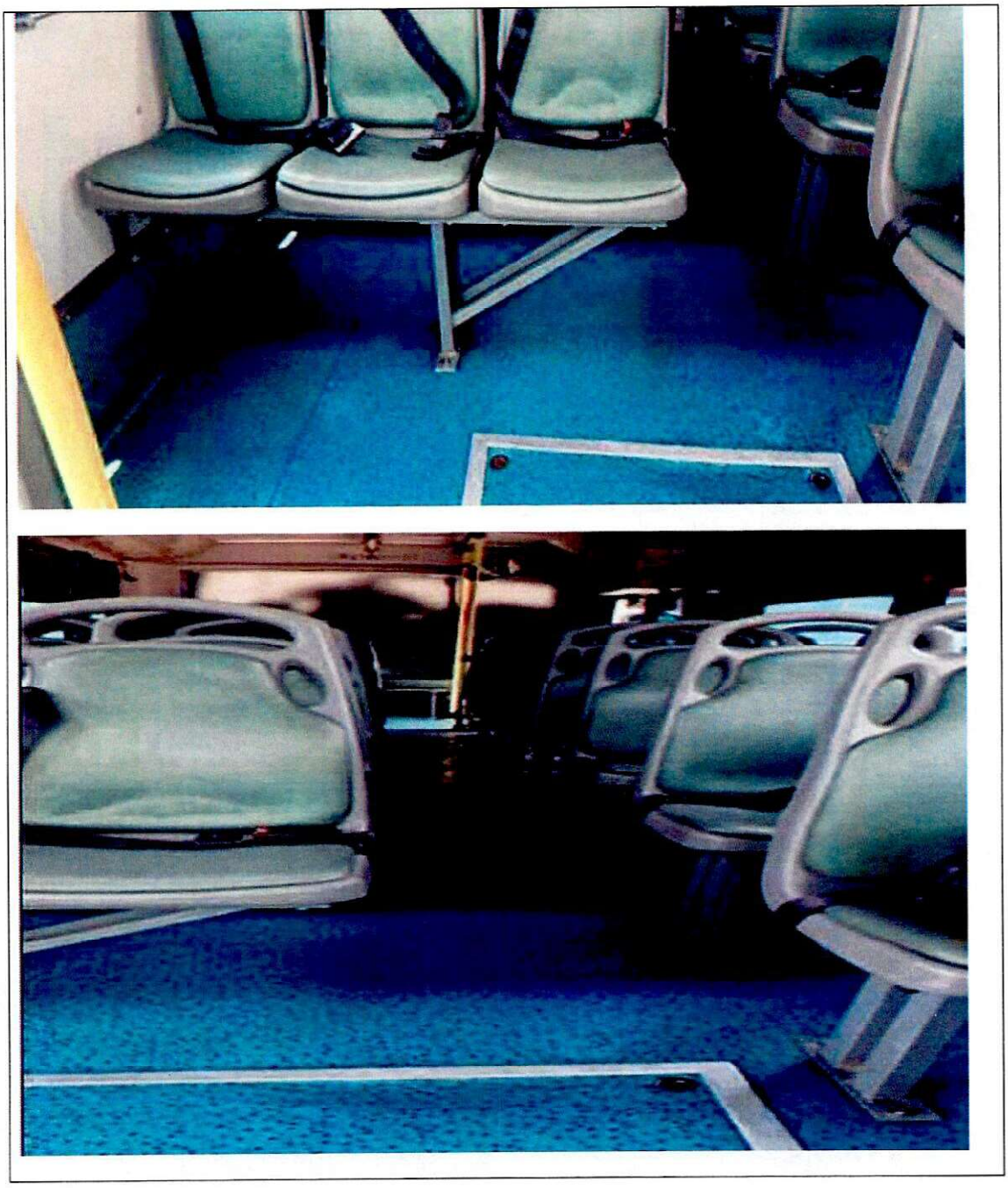
Póliza	Numero de Póliza	Vigencia Póliza	Tomador
PÓLIZA CONTRACTUAL	03031101000812	20/10/2025	ESCOTURS SAS
POLIZA EXTRACONTRACTUAL	03030101000711	20/10/2025	ESCOTURS SAS

12. Cada vehículo deberá estar en buen estado de presentación, conservación y aseo.

A la fecha los vehículos utilizados en la operación por la unión temporal Transporte escolar 2025, se presentaron en un buen estado al inicio de cada día de operación.

VEHICULO THV997 INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES SEDE PRINCIPAL





13. Cada vehículo deberá poseer un equipo de herramienta, llanta de repuesto y botiquín.

A la fecha los vehículos utilizados en la operación cuentan con los equipos de carretera reglamentarios de los cuales habla el Artículo 30 de la **Ley 769 de 2002 es el que establece el equipo reglamentario,** Un gato con capacidad para elevar el vehículo, Una cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, Un **botiquín de primeros auxilios**, Un extintor, Dos tacos para bloquear el vehículo. Caja de herramientas básica que contienen como mínimo: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, Llanta de repuesto, Linterna.

VEHICULO DE PLACAS NWN663 INSTITUCION EDUCATIVA NARCISO JOSE MATUS TORRES



14. Las rutas escolares deberán cumplirse conforme a lo regulado por las directivas de cada Institución Educativa según el horario de ingreso y salida de los estudiantes. Los sitios de recogida y entrega de los estudiantes y de llegada y cargue, serán establecidos cada institución educativa en coordinación con la Interventoría, supervisión del contrato y con los padres de familias de los estudiantes beneficiados; en ningún caso los conductores de la empresa transportadora podrán decidir o cambiar estos lugares.

A la fecha la Unión Temporal presto el servicio a 3.564 estudiantes aproximadamente, los cuales fueron priorizados por cada una de las instituciones Educativas en las 74 rutas determinadas en el contrato, de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, de la siguiente manera

15. **El contratista deberá garantizar que cada ruta tenga como tiempo máximo de trayecto 60 minutos, desde el lugar de inicio al lugar de llegada. (Con exención de aquellas rutas que por el estado de la vía imposibiliten el fácil acceso).**

 A la fecha La Unión Temporal Escolar ha cumplido con el tiempo establecido de trayecto de 60 minutos máximo.

16. **El contratista deberá garantizar como mínimo un 15% de vehículos adicionales, del total de los vehículos ofertados con los cuales prestará el servicio; los vehículos adicionales estarán disponibles con el fin de que puedan suplir las ausencias de cualquiera de los vehículos principales, que por algún tipo de circunstancia no pueda cumplir con el cronograma de la ruta. En todo caso en el evento de presentarse algún problema con un vehículo o con un conductor, el servicio será prestado con personal de relevo debidamente autorizado por la empresa, y con un vehículo de similares características del ausente, afiliado a la empresa contratista.**

 A la fecha el operador del servicio tiene 14 vehículos adicionales, a disposición para cualquier eventualidad que durante operación se pueda presentar, Adjunto se relaciona listado de vehículos adicionales:

LISTADO DE VEHICULOS ADICIONALES

ITEM	PLACA	MODELO	TIPO VEHICULO	MARCA	CAPACIDAD SILLAS	No. TARJETA DE PROPIEDAD
1	SOP987	2010	BUS	HINO	39	10016170162
2	GHU223	2020	BUS	CHEVROLET	41	10019758587
3	TFW490	2013	BUSETA	NISSAN	23	10018231827
4	WOY222	2017	BUS	HINO	44	10025765354
5	WDS421	2020	BUSETA	HINO	26	10022165011
6	WCU437	2018	CAMIONETA	WOLKSWAGEN	5	10019920660
7	SPX393	2012	BUSETA	NON PLUS ULTRA	25	10016355889
8	KMY651	2021	BUS	CHEVROLET	40	10025188509
9	WCU438	2018	CAMIONETA	VOLKSWAGWEN	5	10019920503
10	WCT999	2014	BUSETA	CHEVROLET	26	10015948673
11	TFX274	2020	MICROBUS	RENAULT	16	10019680438
12	WCU154	2015	MICROBUS	WOLSKWAGEN	19	10009568965
13	WCU436	2018	CAMIONETA	VOLSKWAGEN	5	10019920589
14	KPK261	2022	CAMIONETA	MITSUBISHI	5	10024714122

17. **Los conductores de cada vehículo deberán acreditar ante la empresa contratista, su idoneidad y experiencia en la conducción de esta clase de automotores y acreditar su licencia de conducción vigente, no debe presentar deudas o multas pendientes por pagar reportadas en el SIMIT. Los conductores no podrán permitir su relevo o cambio del vehículo asignado a cada recorrido y ruta, sin la autorización de la empresa transportadora; en todo caso la empresa será la única responsable de que los relevos de conductores y el cambio de vehículos se haga con personal idóneo en cuanto al cumplimiento de requisitos y con los vehículos que se haya ofrecieron como de disponibilidad inmediata y que fueron evaluados en la propuesta. Los relevos de conductores y cambios de vehículos serán reportados por la empresa a la interventoría del contrato de manera inmediata.**

A la fecha la unión temporal cuenta con conductores idóneo para la prestación del servicio de Transporte escolar, y los conductores utilizados para la operación del servicio a la fecha no presentan deudas o multas pendientes, según consultas de Simit.

18. **Los dueños de los vehículos que presten el servicio deberán acreditar ante la empresa contratista la revisión tecno mecánica y de gases vigente, exigida por las autoridades de tránsito. La empresa transportadora será la única responsable de que los vehículos con los cuales se presta el servicio cumplan con todos los requisitos que exige la ley y este contrato, en consecuencia, asumirá la responsabilidad, civil y penal de los hechos que se generen por el incumplimiento de tales requisitos.**

 Durante el periodo se prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos destinados por la Unión Temporal entendiendo los cambios realizados del parque automotor debido al estado actual de las vías, los cuales se encuentran autorizados para prestar el servicio de Transporte escolar y cumple con todos los requisitos de operación y contratación.

19. **La empresa transportadora con el fin de garantizar el traslado de los estudiantes de manera segura y previniendo la ocurrencia de accidentes por causas de fallas mecánicas de los automotores utilizados en la prestación del servicio, deberá realizar una programación trimestral de revisión preventiva del estado de los vehículos, la cual deberá ser informada a la interventoría o supervisión del contrato antes que se cumpla el primer mes de ejecución del contrato. A asimismo deberá presentar informe técnico pertinente de los resultados de las respectivas revisiones preventivas de cada vehículo.**

 A la fecha el operador del servicio ha realizado la revisión preventiva de forma Trimestral; tal como se contemplaron en el cronograma.

20. **El contratista deberá acreditar la propiedad, afiliación y disponibilidad de los automotores para prestar el servicio de transporte escolar, conforme a la normatividad respectiva.**

 Durante el periodo se prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos destinados por la Unión Temporal escolar 2025 entendiendo los cambios realizados del parque automotor debido al estado actual de las vías, los cuales se encuentran autorizados para prestar el servicio de Transporte escolar y cumple con todos los requisitos de operación y contratación.

21. **La conducción, manejo, mantenimiento y reparación de los automotores será responsabilidad del contratista.**

 A la fecha se realizó inspección diaria a los vehículos con los cuales presto el servicio de Transporte escolar en cada una de las rutas.

22. **La empresa transportadora que preste el servicio especial de transporte terrestre escolar será responsable contractual y extracontractualmente por los eventuales perjuicios que con ocasión de dicho servicio pueda generar con sus automotores tanto a los estudiantes que transportan como a los peatones, bienes o personas que puedan resultar afectadas directa o indirectamente por el indebido manejo o indebida prestación del servicio y para ello deberá aportar a la firma del contrato una póliza que garantice dichos riesgos por el monto establecido.**

A la fecha la Unión Temporal Escolar tiene pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual loas cuales fueron anexadas en el primer informe.

Póliza	Numero de Póliza	Vigencia Póliza	Tomador
PÓLIZA CONTRACTUAL	03031101000812	20/10/2025	ESCOTURS SAS
POLIZA EXTRACONTRACTUAL	03030101000711	20/10/2025	ESCOTURS SAS

23. Los costos de operación del servicio de transporte terrestre automotor especial escolar que se pretende contratar serán de responsabilidad del contratista, e incluye combustible, cambio de aceite, arreglo y mantenimiento de vehículos, cancelación de salarios, prestaciones sociales, parafiscales del personal utilizado, pólizas, garantías y demás que demande esta clase de servicio de transporte escolar.

La Unión Temporal escolar se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales, ARL, salud y pensión del personal contratado a 27 de junio del 2025.

24. Prestar el servicio en las rutas establecidas únicamente al listado de niños, niñas y jóvenes que las directivas de cada IEO y la interventoría y/o supervisión del contrato presenten de conformidad con lo priorizado por la Secretaria de Educación, según las necesidades presentadas por los Rectores de cada IEO.

A la fecha el servicio fue prestado a 3.564 estudiantes aproximadamente, los cuales fueron priorizados por cada una de las instituciones Educativas en las 74 rutas determinadas en el contrato, de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, de la siguiente manera:

Periodo	Cantidad de días	Valor del periodo	Porcentaje de Ejecución
03 al 28 de febrero de 2025	20	$ 885.271.756,50	21,23%
01 al 31 de marzo de 2025	19	$ 872.595.854,00	20,93%
01 al 30 de abril de 2025	17	$ 750.832.061,00	18,01%
01 al 30 de mayo de 2025	18	$ 838.466.867,00	20,11%
01 al 27 junio de 2025	16	$ 721.085.982,00	17,29%

25. Prestar el servicio de transporte escolar únicamente a aquellos alumnos matriculados en Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Villavicencio residentes en el sector rural y que por razones de no acceder a cupo en las IEO cercanas a su lugar de residencia, requieran trasladarse a otra ubicada a una distancia superior a 2 kilómetros de su lugar de residencia ya sea en la zona rural o urbana; de igual forma será prioridad el servicio para la población con necesidades educativas especiales, sin que importe su lugar de residencia y distancia de la IEO.

A la fecha el servicio fue prestado a 3.564 estudiantes aproximadamente, los cuales fueron priorizados por cada una de las instituciones Educativas en las 74 rutas determinadas en el contrato, de

conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, de la siguiente manera:

Periodo	Cantidad de días	Valor del periodo	Porcentaje de Ejecución
03 al 28 de febrero de 2025	20	$ 885.271.756,50	21,23%
01 al 31 de marzo de 2025	19	$ 872.595.854,00	20,93%
01 al 30 de abril de 2025	17	$ 750.832.061,00	18,01%
01 al 30 de mayo de 2025	18	$ 838.466.867,00	20,11%
01 al 27 junio de 2025	16	$ 721.085.982,00	17,29%

26. Afiliar al sistema de seguridad social integral de salud, pensión, ARP. a todo el personal utilizado y contratado para la ejecución del contrato de prestación del servicio de transporte terrestre especial escolar.

La Unión Temporal Escolar realizo la afiliación correspondiente del personal utilizado para la operación al sistema de seguridad social integral.

27. Cumplir con los pagos de seguridad social de acuerdo a lo establecido en la ley.

La Unión Temporal escolar se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales, ARL, salud y pensión del personal contratado a 27 de Junio del 2025.

28. Facilitar a la supervisión los procesos de verificación del estado de los vehículos, evidenciando, documentos del vehículo (seguros, revisión tecno mecánica, tarjeta de propiedad y de operación vigentes), así como el estado de la silletería, dispositivo de Velocidad, GPS de monitoreo, silletería, Equipo de carretera, botiquín, extintor, frenos, llantas, repuesto, nivel de aceite, nivel de combustible, aseo y limpieza, kit de herramientas, luces, pito, paleta de PARE, uniforme con chaleco adecuado y visible para este evento, y la funcionabilidad de los cinturones de seguridad.

A la fecha se facilitó toda la documentación relacionada en la obligación a esta supervisión, la cual una vez revisada consta que la misma cumple con los requisitos establecidos por la ley y se encuentra al día.

29. Entregar a la supervisión planillas diarias de los niños recibidos y atendidos cada día, haciendo las observaciones correspondientes de ausencias o reemplazos y puntualidad en la prestación del servicio, esta planilla debe ser verificada por el coordinador de transporte o el rector(a) de la institución educativa.

A la fecha el servicio fue prestado a 3.564 estudiantes aproximadamente, los cuales fueron priorizados por cada una de las instituciones Educativas en las 74 rutas determinadas en el contrato, de conformidad con los horarios preestablecidos y acordados con el Comité Interno Organizador del Transporte Escolar, de la siguiente manera:

Periodo	Cantidad de días	Valor del periodo	Porcentaje de Ejecución
03 al 28 de febrero de 2025	20	$ 885.271.756,50	21,23%

01 al 31 de marzo de 2025	19	$ 872.595.854,00	20,93%
01 al 30 de abril de 2025	17	$ 750.832.061,00	18,01%
01 al 30 de mayo de 2025	18	$ 838.466.867,00	20,11%
01 al 27 junio de 2025	16	$ 721.085.982,00	17,29%

30. **Entregar en los primeros cinco (5) días de cada mes a la interventoría el reporte mensual en medio magnético y físico de las actividades realizadas en la prestación del servicio mensualmente.**

 La Unión Temporal realizo la entrega del informe para la terminación del contrato.

31. **La empresa prestadora del servicio de transporte terrestre automotor especial escolar, deberá garantizar de manera inmediata la prestación del servicio a los estudiantes que, por motivos de fallos judiciales, cumplimientos de tutelas o cuando se trate de estudiantes en condición de víctima por desplazamiento, pertenecientes a etnias indígenas y/o con necesidades educativas especiales, se tengan que incorporar a una determinada ruta.**

 A la fecha el periodo no se requirió la incorporación de población diferente a la ya priorizada en cada Institución educativa

32. **El contratista deberá disponer de los vehículos necesarios para cada ruta, de acuerdo al número de estudiantes beneficiarios en los horarios definidos por IEO y la Interventoria y/o supervisión del contrato.**

 Durante el periodo se prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos destinados por la unión temporal. entendiendo los cambios realizados del parque automotor debido al estado actual de las vías, los cuales se encuentran autorizados para prestar el servicio de Transporte escolar y cumple con todos los requisitos de operación y contratación.

33. **Instalar a cuenta de la empresa contratista, en cada uno de los vehículos que se utilicen para prestar el servicio de transporte automotor terrestre especial escolar un GPS con software, que permita el monitoreo por parte de la empresa prestadora del servicio y de la interventoría de cada uno del desplazamiento de los vehículos en cumplimiento de cada uno de los recorridos y rutas.**

 La Unión Temporal cuenta con GPS en el 100% de los vehículos con los cuales se prestó el servicio durante el periodo en reporte

34. **Conocer y aplicar por parte del coordinador de rutas y de cada monitor(a) el MANUAL DE CONVIVENCIA PARA EL BUEN USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR, que se establezca en cada una de las Instituciones Educativas a las cuales les presta el servicio.**

 Se socializo con antelación al inicio del contrato escolar a los conductores y acompañantes de ruta sobre las funciones y el comportamiento adecuado que se debe tener en el cargo.

35. **Asumir los costos de parqueadero si se diera lugar a ello. Los conductores designados por la empresa prestadora del servicio de transporte escolar serán responsables de las eventuales**

sanciones de tránsito que acarree su ubicación; además, deberán estar ubicados en tiempo y distancia cerca de las a las instalaciones de cada IEO y en los lugares determinados para cada paradero según recorrido y ruta para contar con la disponibilidad inmediata de acuerdo a los horarios programados.

A la fecha La Unión temporal ha cubierto los gastos de parqueadero necesario para que los vehículos puedan prestar el servicio de una forma oportuna en cada ruta.

36. **Cuando se presente inasistencia continua por más de tres días sin causa justificada de un alumno beneficiado con el servicio de transporte, el Rector podrá reasignar el o los cupos teniendo en cuenta los recorridos de cada. En ningún caso esta reasignación podrá generar un mayor valor del contrato.**

A la fecha ninguna Institución Educativa presento la sanción a ningún estudiante beneficiado por el servicio de transporte escolar.

37. **En caso de que los vehículos contratados no puedan prestar el servicio por situaciones como ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, inmovilización del vehículo, mantenimiento o reparación, entre otras; el contratista debe hacer uso de los vehículos adicionales ofertados en la propuesta inmediata y en aras de garantizar el servicio contratado, este vehículo deberá ser de iguales o mejores características y otro conductor según el caso.**

Durante el periodo se prestó el servicio de transporte escolar con los vehículos destinados por el operador, los cuales se encuentran autorizados para prestar el servicio de Transporte escolar y cumple con todos los requisitos de operación y contratación.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 4.170.015.948,00	N.A.	100%
PRIMER PAGO	$ 885.271.756,50	03/02/2025 AL 28/02/2025	21,23%
SEGUNDO PAGO	$ 872.595.854,00	1/03/2025 AL 31/03/2025	20,93%
TERCER PAGO	$ 750.832.061,00	1/04/2025 AL 30/04/2025	18,01%
CUARTO PAGO	$ 838.466.867,00	1/05/2025 AL 31/05/2025	20,11%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 721.085.982,00	1/06/2025 AL 27/06/2025	17,29%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	$ 101.763.427,50	03/02/2025 AL 27/06/2025	2,44%
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 4.068.252.520,50	03/02/2025 AL 27/06/2025	97,56%

QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la Secretaria de despacho deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato.

SEXTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo Prestación de Servicios, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los 27 días del mes de Junio del año 2025.

MAURO ANDRES RUIZ CASTRO
R/L Unión Temporal Transporte Escolar 2025
Contratista

YOLANDA DE JESUS CAICEDO NARVAEZ
Supervisor

Vo.Bo. WILLIAM FERNANDO ZARATE VELÁSQUEZ
Secretario de Educación

Elaboró: Yolanda de Jesús Caicedo Narváez
Supervisor Designado